



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 029 DE 2021
(Agosto 11)

"Por la cual se resuelve renuncia presentada por la Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General-, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- define la conformación del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

(...)

ARTÍCULO 10º. NATURALEZA Y COMPOSICIÓN. *El Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, el cual está integrado en la forma establecida en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, así:*

1. *El Ministro de Educación Nacional o su delegado, quien ejerce como su Presidente.*
2. *Un Representante del Presidente de la República, que haya tenido vínculos en el sector universitario, quien ejerce como Presidente, en ausencia del Ministro o de su delegado.*
3. **Un Representante de la Directiva Académica, elegido por los Directivos que hacen parte del Consejo Académico, para un período institucional de tres (3) años.**
4. *Un Profesor de la Universidad, elegido por los Profesores de tiempo completo, para un período institucional de tres (3) años.*
5. *Un Estudiante de la Universidad, elegido por los Estudiantes para un período institucional de tres (3) años.*
6. *Un Representante de los Egresados de la Universidad, elegido por los mismos, para un período institucional de tres (3) años.*
7. *Un Representante del Sector Productivo, elegido por los gremios legalmente reconocidos, para un período institucional de tres (3) años.*
8. *Un Ex Rector de la Universidad de los Llanos que haya ejercido el cargo en propiedad, elegido para un período institucional de tres (3) años.*
9. *El Rector de la Universidad, con voz pero sin voto.*

(...)

Que para el periodo Institucional 2019 – 2021, la señora María Luisa Pinzón Rocha identificada con cédula de ciudadanía No. 40.367.668, fue elegida como Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario en desarrollo de la convocatoria efectuada por la Resolución Rectoral No. 1160 del 2019 y, tomando posesión según acta No. 013 del 26 de mes de Julio de 2019.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 029 DE 2021
(Agosto 11)

"Por la cual se resuelve renuncia presentada por la Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario"

Que la señora María Luisa Pinzón Rocha a través de correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2021, presentó al Consejo Superior Universitario escrito bajo el asunto: renuncia como representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario, en los siguientes términos:

(...)

La presente tiene como propósito presentar mi renuncia como Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario a partir de la fecha. Han transcurrido ya dos años de mi participación como consejera en el máximo órgano de decisión de la Universidad; periodo que representó un gran reto en términos profesionales y una gran experiencia en lo personal, permitiéndome contribuir en gran medida al fortalecimiento institucional.

Agradezco a ustedes el permanente apoyo y respaldo brindado en las distintas iniciativas que desde la academia logramos impulsar en los últimos años; su acompañamiento fue definitivo en la consecución de los objetivos trazados desde el ámbito académico.

En virtud de lo anterior, solicito que el presente oficio sea tenido en cuenta en el orden del día de la sesión del Consejo Superior a desarrollarse el día 11 de agosto de 2021, para el trámite respectivo.

(...)

Que el Numeral 24 del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 establece como función del Consejo Superior Universitario "24. aceptar la renuncia presentada por alguno de los integrantes del Consejo Superior Universitario".

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 020 del 11 de agosto de 2021, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos analizó la solicitud presentada por la señora María Luisa Pinzón Rocha.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia presentada por María Luisa Pinzón Rocha identificada con cédula de ciudadanía No. **40.367.668** como Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2. Comuníquese de la presente decisión a la servidora pública María Luisa Pinzón Rocha identificada con cédula de ciudadanía No. **40.367.668**.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 029 DE 2021
(Agosto 11)

"Por la cual se resuelve renuncia presentada por la Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario"

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de agosto de 2021.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario